

CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACIÓN TRASLADOS ART. 110 CGP

RAD: 1100131-10-027-2022-00363-00

Fecha de Fijación del Traslado: 24 de marzo de 2023

Traslado de Informe Valoración de Apoyo (Archivo digital 10 fls 14 a 25)

ART.38-6 Ley 1996 de 2019 en concordancia con el art. 9 de la ley 2213 de 2022.

Inicia: 27 de marzo de 2023

Termina: 29 de marzo de 2023

Clarena Quintero Montenegro
Secretaria



Nos Unen Tus Derechos

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ley 1996 de 2019

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Dirigido a: Petición personal.

Solicitado por: (Persona con discapacidad o tercero)	LYDA ELENA GAMEZ VEGA Cedula: 41770800	Relación con la persona con discapacidad:	Hija
---	--	---	------

Fecha de inicio de la valoración: (DD/MM/AA)	03 de mayo de 2022	Fecha de finalización de la valoración: (DD/MM/AA)	03 de mayo de 2022
Número de encuentros realizados:	1	Fecha, lugar y duración del encuentro: (DD/MM/AA)	Plataforma Virtual

1. Perfil de la persona con discapacidad

Identificación de la persona con discapacidad			
Nombres:	CONSUELO	Apellidos:	VEGA DE GAMEZ
Número de documento de identidad:	20069717	Tipo de documento de identidad:	Cédula
Fecha de nacimiento: (DD/MM/AA)	07 de Agosto de 1930	Lugar de nacimiento: (municipio, departamento)	Medellín - Antioquia
Dirección de residencia:	Av CL 116 9 - 65 Ap 601	Municipio/ Distrito/ Departamento de residencia:	Bogotá
Teléfonos de contacto:	2154244/3125823486	Correos electrónicos de contacto:	hgamezvega@hotmail.com

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Personas con quienes vive. Vive con su cuidadora señora Nayibe Peña de 37 años, quien se encarga de asistirla en sus actividades diarias, atenderla en todos sus requerimientos y la señora Uldivanis Méndez Palomino de 48 años quien se encarga del aseo del apartamento.

2. Motivos de la Solicitud de valoración de apoyos

MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS		
PREGUNTAS	SI	NO
¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?		X
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización?	X	
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?	X	
¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?		X
En caso en que no acuda directamente, nombre de quien acude	LYDA ELENA GAMEZ VEGA Cedula: 41770800	
Relación con la persona con discapacidad	Hija	
La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio, o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.	X	
¿Por qué está absolutamente imposibilitada?	Deterioro de su salud y estado físico debido a trastorno Neurocognitivo Mayor tipo enfermedad Alzheimer.	
¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?	Se realizaron preguntas; referentes a ubicación espaciotemporal- a sus actividades cotidianas- sobre sus intereses personales-al conocimiento del proceso que se estaba llevando a cabo.	
La persona con discapacidad se encuentra o no “imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero” como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019.	X	

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Por qué está imposibilita para ejercer su capacidad jurídica	La señora Consuelo Vega de Gámez padece trastorno Neurocognitivo Mayor tipo enfermedad Alzheimer, con actitud perpleja. La médica psiquiatra Olga Lucia Camacho certifica que no está en capacidad de tomar ningún tipo de decisiones.
¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?	Derecho a la salud en conexidad a la calidad de vida, ya que cada día su estado de salud desmejora debido a su avanzada edad.

3. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona:

3.1. ¿Por qué se optó por este informe?

El informe se requiere para que sus Hijos puedan tramitar la pensión de sobreviviente de su esposo fallecido HERNANDO GAMEZ NUÑEZ, realizar trámites ante la EPS y ante las entidades bancarias.

3.2 ¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?

La señora Consuelo Vega de Gámez, presenta problemas de audición, demencia en la enfermedad tipo Alzheimer, no se comunica de ninguna manera, no contesta las preguntas formuladas.

Describe brevemente la historia de vida de la PcD:

- Nació 07 de Agosto de 1930 en Medellín Antioquia.
- Actualmente tiene 92 años.
- Se casó por la iglesia, enviudo y procrearon cinco hijos, de los cuales uno falleció.
- Desde el 2008 sus hijos observaron un comportamiento que no era habitual.
- En el año 2010 se diagnostica demencia senil.

4. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona.

A partir de lo manifestado por su hija y de los aspectos observados, las profesionales del área psicosocial interpretan de la siguiente manera la voluntad y las preferencias de la PcD:

Ámbito Patrimonio y Manejo del dinero	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Actualmente la señora Consuelo Vega de Gámez, cuenta con el aporte económico de sus hijos y algunos sobrinos ya que su esposo falleció y está en trámite el proceso para que le sea reconocida la pensión de sustitución.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Realizar todos los trámites pertinentes por parte de sus hijos para ser reconocidos como apoyo y poder realizar todo tipo de trámites y actuaciones que requieran del reconocimiento

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

	de su capacidad legal.
Familia y Cuidado	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Las necesidades básicas las suplen con los recursos provenientes de sus hijos y algunos sobrinos.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Seguir cuidando a su madre señora Consuelo Vega de Gámez y mejorar su calidad de vida.
Ámbito Salud	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Debido a su padecimiento de Alzheimer y a su avanzada edad, su salud se deteriora continuamente por tanto es importante estar en controles con su EPS.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Lograr una atención adecuada y oportuna para su madre.
Ámbito del trabajo y generación de ingresos	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> No aplica.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> No aplica.
Ámbito de Acceso a la Justicia	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Para representarla en cualquier proceso jurídico que surja a futuro.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Lograr a través de las gestiones jurídicas el reconocimiento como apoyo de la señora Consuelo Vega de Gámez, para la administración de los recursos provenientes de su pensión una vez está sea reconocida y demás actuaciones que requieran el ejercicio de su capacidad legal.

5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	La señora Consuelo Vega de Gámez actualmente no cuenta con los recursos de la pensión sustitutiva De igual manera también requiere el reconocimiento como apoyo para realizar tramites ante las entidades bancarias.	Apoyo para la representación de la persona con discapacidad. Para la interpretación de la voluntad y las preferencias cuando no pueda manifestar su voluntad	Hija: LYDA ELENA GAMEZ VEGA Cedula: 41770800 Hijo: HERNANDO GAMEZ VEGA Cedula: 1942433 ´ñ3	N/A
Familia, cuidado y vivienda	Continuar asistiendo y cuidando en lo que requiere la señora Consuelo Vega de Gámez	Apoyo para la representación de la persona con discapacidad. Para la interpretación de la voluntad y las preferencias cuando no pueda manifestar su voluntad.	Hija: LYDA ELENA GAMEZ VEGA Cedula: 41770800 Hijo: HERNANDO GAMEZ VEGA Cedula: 19424333	N/A
Salud	Continuar con los procesos y tratamientos clínicos de su madre Consuelo Vega de Gámez	Apoyo para la representación de la persona con discapacidad. Para la interpretación de la voluntad y las preferencias cuando no pueda manifestar su voluntad.	Hija: LYDA ELENA GAMEZ VEGA Cedula: 41770800 Hijo: HERNANDO GAMEZ VEGA Cedula: 19424333	N/A

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Trabajo y generación de ingresos	No aplica	No aplica	N/A	N/A
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	Sus hijos son el apoyo para realizar todos los trámites relacionados con el acceso a la justicia.	Para la interpretación de la mejor decisión y las preferencias.	Hija: LYDA ELENA GAMEZ VEGA Cedula: 41770800 Hijo: HERNANDO GAMEZ VEGA Cedula: 19424333	N/A

6. Características Generales de la Red Familiar y entorno físico:

La señora Consuelo Vega de Gámez vive con su cuidadora señora Nayibe Peña de 37 años, quien se encarga de asistirla en sus actividades diarias, atenderla en todos sus requerimientos y la señora Uldivanis Méndez Palomino de 48 años quien se encarga del aseo del apartamento (apartamento propiedad de los hijos de la señora Consuelo); Los gastos de manutención y cuidado se solventan con los recursos provenientes de sus hijos y algunos sobrino.

Se observar la atención, el cuidado y respeto con el que es tratada la señora Consuelo Vega de Gámez, cuenta con su propia habitación, tiene un colchón especial, el apartamento tiene una terraza donde la sacan a tomar el sol, sus hijos tratan de conservar las costumbres de su madre a través de la ropa que usa, su peinado y hacer las actividades que realizaba antes de padecer Alzheimer. Cuenta con una red familiar dinámica, tranquila y con el ambiente adecuado para garantizar el cuidado y su protección.

7. Sugerencias de ajustes razonables

No se evidencian

8. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

No aplica



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

9. Dificultades y observaciones encontradas.

No se observan dificultades

Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Bogotá, el día 03 de mayo de 2022.

Profesionales que realizaron visita y elaboración de Informe de valoración de apoyo	Sandra Mileye Molina Cifuentes Profesional Especializada Regional Bogotá
	Blanca Nubia Roncancio Sanabria Profesional Especializada Regional Bogotá

Bogota D.C.

Señora
Usuaría
Lyda Elena Gámez Vega
Correo: lydagamez@hotmail.com
Bogota D.C.

Referencia: VALORACIÓN DE APOYO; Solicitante usuaria: Lyda Elena Gámez Vega. Titular del acto jurídico: Consuelo Vega de Gámez.

Respetada Señora Usuaría Lyda Elena Gámez Vega:

De manera atenta me permito informarles que, conforme a solicitud, radicada por el usuario, donde manifestó su requerimiento de valoración de apoyo de la Señora CONSUELO VEGA DE GAMEZ, para ser aportada a la autoridad judicial competente, esto con el fin de realizar las gestiones pertinentes para garantizar sus derechos, pero en particular para que pueda adelantar y/o retomar proceso judicial de adjudicación de apoyo a favor del titular del Acto Jurídico, y de acuerdo con la ley 1996 de 2019, en sus artículos 37, 38 y 56, el Decreto reglamentario 487 de 2022, así mismo basados en los lineamientos y protocolo nacional para la valoración de apoyos.

Por medio de la presente nos permitimos remitir informe de valoración de apoyos de la Señora CONSUELO VEGA DE GAMEZ; el cual consta de la presente acta de remisión donde encontrara una recapitulación de la valoración realizada y el correspondiente informe final de valoración de apoyos.

ACTA No. 080/2022
INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS
Ley 1996 de 2019

VALORACIÓN DE APOYOS PARA ADJUDICACIÓN DE APOYOS EN LA TOMA DE DECISIONES	
PROMOVIDO POR PERSONA DISTINTA AL TITULAR DEL ACTO JURÍDICO ARTICULO 38 DE LA LEY 1996 DE 2019	
Elaborado Por:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Fecha:	06/06/2022
Solicitante:	Sra. Lyda Elena Gámez Vega
TAJ/ Identificación:	CONSUELO VEGA DE GAMEZ. - C.C. No. 20069717

RECAPITULACIÓN INFORME

1. Se concluye que, una vez realizada la valoración formal por los profesionales adscritos en la defensoría del pueblo, que la persona titular del acto jurídico, la Señora CONSUELO VEGA DE GAMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 20069717, se encuentra en imposibilidad para manifestar su voluntad preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación posible.
2. No se hacen sugerencias frente a mecanismos que permitan desarrollar las capacidades del titular del acto jurídico a la Señora CONSUELO VEGA DE GAMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 20069717, en relación con la toma de decisiones para alcanzar mayor autonomía en las mismas, ya que, de conformidad con la valoración realizada, no es posible.
3. Se informa que Las personas que pueden actuar como apoyo en la toma de decisiones de la titular del acto jurídico, la Señora CONSUELO VEGA DE GAMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 20069717, frente al acto o actos jurídicos concretos que se



relacionan también y que son objeto del proceso de la referencia son las siguientes:

PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO APOYO		
NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	VINCULO- PARENTESCO
LYDA ELENA GAMEZ VEGA	C.C. No. 41770800	HIJA
HERNANDO GAMEZ VEGA	C.C. No. 19424333	HIJO

APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES		
Decisiones para las que se requieren el sistema de apoyos	1. Representación judicial 2. Representación trámites administrativos 3. Administración del dinero y de los bienes 4. Representación para asistencia médica 5. Comunicación 6. Autodeterminación	
DEFINICIÓN DEL APOYO	DESCRIPCIÓN DEL APOYO	PERSONA DE APOYO
Representación judicial	1. Procesos judiciales, reconocimiento, reajuste, pago, reclamación pensión.	Lyda Elena Gámez Vega Hernando Gámez Vega
Representación trámites administrativos	1. Trámite administrativo de solicitud, reconocimiento, pago o reajuste de pensión. 2. Otorgar poder para representación trámites administrativos. 3. Tramites de presentación y pago de impuestos. 4. Representación ante entidades públicas o privadas para ejercer sus derechos como propietaria.	Lyda Elena Gámez Vega Hernando Gámez Vega
Administración del dinero y de los bienes	1. Apertura y manejo de la cuenta bancaria ante entidad financiera. 2. Uso de tarjeta débito, o el medio que el banco disponga para la disposición del dinero, y administración de productos financieros 3. Operaciones básicas de compra y pagos de productos o servicios para satisfacer sus necesidades. 4. Administración de los bienes.	Lyda Elena Gámez Vega Hernando Gámez Vega
Representación asistencia médica	1. Diligencias médicas que se requieran para salvaguardar la salud y garantizar los tratamientos médicos necesarios, medicina y atención integral, para su beneficio y tramitar afiliaciones. 2. Toma de decisiones de tratamientos médicos que garanticen la vida, la integridad y la salud del paciente y rehabilitación.	Lyda Elena Gámez Vega Hernando Gámez Vega
Comunicación	1. Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión con terceros.	Lyda Elena Gámez Vega Hernando Gámez Vega

Autodeterminación	1. Le asista en la manifestación de la voluntad y preferencias personales, para ello debe interpretar la voluntad y preferencias del titular del acto jurídico.	Lyda Elena Gámez Vega Hernando Gámez Vega
-------------------	---	--

Se anexa a esta acta el informe general de valoración de apoyo en donde se valoró sobre la mejor interpretación de la voluntad y preferencias de la persona titular del acto jurídico, la Señora CONSUELO VEGA DE GAMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 20069717, que deberá tener en consideración, entre otros aspectos, el proyecto de vida de la persona, sus actitudes, argumentos, actuaciones anteriores, opiniones, creencias y las formas de comunicación verbales y no verbales de la persona titular del acto jurídico, conforme a la valoración realizada y a la posibilidad de comunicación y de expresión de la persona valorada, lo cual obra en informe adjunto.

Con la presente acta, se deja constancia de entrega de valoración de apoyo final, del titular del acto jurídico -TAJ-, la Señora CONSUELO VEGA DE GAMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 20069717, el cual se remite al solicitante, para que sea presentado ante la autoridad judicial, administrativa o entidad competente que lo requiere en virtud de las gestiones que deben realizar en procura de garantizarle los derechos al TAJ, adelantar trámite judicial de adjudicación de apoyo, este informe deberá ser manejado con absoluta reserva y confidencialidad por las personas involucradas en el proceso y ente judicial, por contener información personal y privada del TAJ, así mismo se advierte que en caso de requerirse complementación o aclaración el presente informe, por favor citar el asunto de la referencia con el número del acta.

Cordialmente,



MAURICIO ALBERTO POLO CASTELLANOS
RESPONSABLE (F.A) CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO

Copia: Edna Soranyi Lucumí García - Defensora Pública. Email: elucumi@defensoria.edu.co
Anexo: INFORME CONSUELO VEGA DE GAMEZ.pdf (8) folios

Tramitado por: JUAQUIN EDUARDO SARMIENTO RODRIGUEZ y proyectado por: Edna Soranyi Lucumí García - Defensora Pública – Fecha 06/06/2022
Revisado para firma por: MAURICIO ALBERTO POLO CASTELLANOS
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra “Encuesta de Satisfacción al Usuario” escaneando el siguiente código QR.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NO VALE COMO DOCUMENTO
DE IDENTIFICACION

NUMERO **20.069.717**

VEGA De GAMEZ

APELLIDOS

CONSUELO

NOMBRES

Consuelo Vega de Gamez

FIRMA



COMO NOTARIO TREINTA Y UNO DEL CIRCULO
DE BOGOTA, D.C., HAGO CONSTAR QUE
LA FOTOCOPIA COINCIDE CON EL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

29 DIC 2021

JULIO CESAR GALVIS MARTÍNEZ - VILLALBA
NOTARIO TREINTA Y UNO
BOGOTÁ D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **21-AGO-1927**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

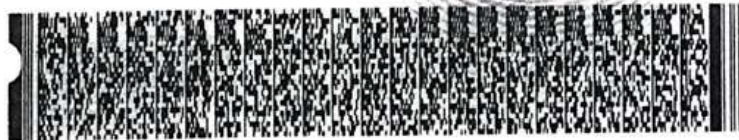
SEXO

27-FEB-1959 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



R-1500150-00242352-F-0020069717-20100622

0022406148A 1

34141407

COMO NOTARIO TREINTA Y UNO DEL CIRCULO
DE BOGOTA, D.C., HAGO CONSTAR QUE
LA FOTOCOPIA COINCIDE CON EL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

29 DIC 2021

JULIO CESAR GALVIS MARTÍNEZ - VILLALBA
NOTARIO TREINTA Y UNO
BOGOTÁ D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA